



ACTA ORDINARIA N° 154-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 154-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 12 de abril del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Sonia Segura Matamoros -----

Joaquín Porras Jiménez -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Rocío Soto Varela -----

Loreno Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

Andrey Zúñiga Saénz -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Raquel Acuña Flores -----

Alcalde: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Yanina Chaverri Rosales (alcaldesa, justifica su ausencia, se encuentra con dolor en el codo por quebradura), Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Tairis Chavarría Vargas (regidora propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Palmar Sur.

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela La Palma.

Punto 3. Juramentación Junta de Educación Escuela El Campo.

Punto 4. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Asentamiento Salamá.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Actas Extraordinaria N°69-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Actas Ordinaria N°147-2020-2024.

Quedan pendientes las Actas: Ordinaria 148-2020-2024, Ordinaria 149-2020-2024, Ordinaria 150-2020-2024, Extraordinaria 70-2020-2024, Ordinaria 151-2020-2024, Extraordinaria 71-2020-2024, Ordinaria 152-2020-2024 y Ordinaria 153-2020-2024. Esto en apego del artículo 48 del Código Municipal.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----





El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a los regidores suplentes Yansi Aguirre Sevilla y Roy Vargas Zamora. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Palmar Sur.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Luis Francisco Morales Ramos cédula 602660330, Marilú Franco Rojas cédula 602450882, Ivonne Odeth Hernández Gutiérrez cédula 112320406, Maritza Gutiérrez Gómez cédula 601010783 y Wilson Elizondo Granados cédula 603590011**, les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela La Palma.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Emileth Castro Matarrita cédula 603180118**, les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 3. Juramentación Junta de Educación Escuela El Campo.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Marco Esteban Ramírez Rojas cédula 109620538, Cecilia Vanessa Alvarado Cascante cédula 602500395, Liseth Mercado Fernández cédula 115310787**, les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 4. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Asentamiento Salamá.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora **Odilie Steller Jiménez cédula 900970283**, les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Actas Extraordinaria N°69-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Actas Extraordinaria N°69-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Actas Extraordinaria N°69-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Actas Ordinaria N°147-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 147-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 147-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora.** -----

Quedan pendientes las Actas: Ordinaria 148-2020-2024, Ordinaria 149-2020-2024, Ordinaria 150-2020-2024, Extraordinaria 70-2020-2024, Ordinaria 151-2020-2024, Extraordinaria 71-2020-2024, Ordinaria 152-2020-2024 y Ordinaria 153-2020-2024. Esto en apego del artículo 48 del Código Municipal.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

No se presentó por escrito.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 3 de 16

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 21 de marzo de 2023, recibida el 27 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Rafael Soto Campos y Saul Castro Méndez, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice:

Señores, por el presente medio me dirijo a ustedes de la forma más respetuosa para solicitarles una inspección al sitio por el cierre de un desfogue de agua por el desarrollo de un proyecto de relleno.

Dicho lugar se encuentra ubicado en Osa, Uvita, Bahía del salón comunal 200 metros suroeste. Al cerrar estas salidas de agua tendremos inundaciones la calle y casas construidas en nuestra urbanización.

De antemano les doy gracias por su ayuda y comprensión.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se transcribe a la UTVG de Osa, para que realice inspección y se dé un informe con recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 29 de marzo de 2023, recibida el 11 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Alexander Arias Alvarado, Pastor, Iglesia Evangélica Metodista Ciudad Cortés, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice:

Estimado Señores:

La presente es para saludarles y a la vez desearles una tarde preciosa llena de la gracia de Dios sobre usted

Conociendo de su honorabilidad y sus espíritus de servicio a la comunidad. A sabiendas de que la sociedad necesita de la alimentación de valores morales y espirituales en la población de la niñez y adolescencia. En estas etapas de evaluación del ser humano, los niños, las niñas y los adolescentes se encuentran en su máxima capacidad para conocer y aprender, y es el momento justo en el que la sociedad provee oportunidades educativas para adquisición de conocimientos y valores que les permitan desarrollarse y construir las bases de su futuro personal y de la sociedad a la que pertenecen. Todo en otro momento para la educación básica es tardío y si se recupera es un alto costo para todos.

Es por este motivo que la iglesia Evangélica Metodista de Ciudad Cortes les expone el presente proyecto:

La iglesia Evangélica Metodista de Ciudad Cortes posee una edificación que cuenta con tres aposentos los cuales siempre se han utilizados para impartir lecciones de la Escuela Dominical todos los domingos. La ubicación de la construcción es contigua a la casa pastoral, donde cada vez que enfrentamos inundaciones hemos sufrido las consecuencias de las pérdidas de material didáctico como mobiliario, por lo que para así minimizar los impactos de unas futuras inundaciones estamos presentado el proyecto de la remodelación de las aulas y la construcción de una segunda planta para impartir las lecciones a todos nuestros niños y jóvenes de la comunidad que gusten en participar en la escuelita dominical.

El proyecto se planea elaborar con la ayuda de varios miembros de la iglesia quienes nos brinda sus manos para levantar la edificación, pero no contamos con la fluidez económica para la compra de materiales, la segunda planta se levantará en pared livianas de lo cual adjuntamos proforma para tener la idea de la cantidad de materiales y dinero que conlleva la elaboración de la construcción. Es este punto específico que necesitamos y desde ya contamos con todo su apoyo para que nos colabore por medio de su persona y en su representación como alcalde municipal para poder llevar a cabo tan importante proyecto para la comunidad.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal transcribe al señor alcalde municipal para que valore la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe oficio DRGT-SC07-ESE-031-0027-03-2023, de fecha 28 de marzo de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 4 de 16

2023, recibido el 29 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Katty Núñez Duran, Directora Escuela Santa Eduviges, Olla Cero y Gilberto Chacón Pérez, presidente ADI de Olla Cero, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Por este medio reciban saludos cordiales deseándole éxitos en sus quehaceres diarios. Entre nosotros Dirección Escolar Escuela Santa Eduviges código 3196, del circuito 07 de la Dirección Regional Grande del Térraba y Asociación de Desarrollo Comunal Olla Cero, hacemos de su conocimiento problemática que afecta esta institución educativa. Desde hace ya varios años tenemos un problema con un canal (zanjo) que está en la entrada principal de esta institución, en el periodo de invierno, dicho canal recoge las aguas que bajan del pueblo y provoca que la institución se inunde, porque el canal no ha sido recabado y las alcantarillas que están puestas tienen un diámetro muy pequeño para la cantidad de agua que recoge ese canal, lo que provoca que se rebalsen y toda el agua entre a la institución, impidiendo el paso de entrada y salida de los estudiantes, que deben esperar hasta 40 minutos a que baje el caudal para salir de la institución, lo peor es que el agua que arrastra ese canal, baja con corriente fuerte, y tememos de que alguno de los estudiantes caiga ahí, y sea arrastrado por dicha corriente.

Por lo antes expuesto solicitamos a ustedes como gobierno local la colaboración para que nos donen 4 alcantarillas de 2,5 mts de largo por diámetro de un metro caudal, arena, 15 sacos de cemento, la comunidad se compromete hacer la obra, y tratar de corregir esta problemática antes de que llegue la época lluviosa.

Para notificaciones sirva hacerlo a través del correo electrónico esc.santaeduviges@mep.go.cr al teléfono 2200-2890 o al whatsapp 8920-8238 o al 8583-1137 con Gilberto.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la UTGV para que inspecciones y valore la problemática planteada en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe correo electrónico, el 28 de marzo del 2023, en la secretaría del Concejo, suscrito por Jessica Roldan Solano, Administración, MMEC, donde solicita audiencia para exponer los resultados del trabajo realizado por la Microempresa de Mantenimiento Manual de Camino por estándares comunitarios de la ADI Rancho Quemado. Leído y analizado el Correo Electrónico el concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia para el viernes 21 de abril de 2023, en sesión extraordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe correo electrónico, el 24 de marzo del 2023, en la secretaría del Concejo, suscrito por Rocío Ballesteros Araya, jefatura Organismo Regional Brunca, IAFA, donde solicita se le brinde la fecha y la hora de la audiencia solicita por el concejo municipal, mediante Transcripción de acuerdo PCM-N°2797-2020-2024. Leído y analizado el Correo Electrónico el concejo Municipal ACUERDA programar audiencia para el miércoles 03 de mayo de 2023, en sesión Ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 27 de marzo de 2023, recibida el 27 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Eduviges Pomares Pavón, presidente Junta de Educación Escuela El Progreso de Drake, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados/as Señores/as -----
Reciban un cordial saludo. En nombre de la Junta de Educación de la Escuela El Progreso,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 5 de 16

Drake Cod. 3153 de la comunidad Drake de Osa, me dirijo de la manera más respetuosa a ustedes con el objetivo de pedirle una ayuda para solucionar el problema que tenemos con respecto a la construcción de dicho centro educativo. Esta nueva junta administradora, encontramos con que desde hace más de un año la empresa que construye la escuela presento una serie de fallas técnicas y dejo de trabajar fallando al contrato y la debida entrega del proyecto

Esta situación nos obliga a presentar una resolución contractual en contra de la empresa constructora. Muy preocupante es para nosotros teniendo en cuenta que no contamos con recursos económicos ni experiencia en el proceso que sigue. Sin embargo, al encontrarse nuestra comunidad en la jurisdicción de su alcaldía, les solicitamos de manera formal que nos ayude con la correspondiente asesoría legal.

La falta de conclusión del proyecto de construcción de la escuela está afectando la vida de los niños, y en general a los vecinos de esta comunidad y reconocemos que ustedes se han centrado en atender las necesidades de nuestras comunidades, por ello esperamos que atienda nuestra solicitud.

Sin más que agregar, le agradecemos de antemano por la atención prestada y esperamos que nuestra solicitud sea procesada con éxito.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal transcribe a la administración para que valore y mediante informe de recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 7. Se recibe oficio DREGT-SCE06-EVT-09-2023, de fecha 5 de abril de 2023, recibida el 5 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Vivian Morera Ugalde, directora, Escuela Vista Térraba, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

La suscrita Licda. Vivian Morera Ugalde, número de cédula 111280759, en calidad de Directora de la escuela Vista De Térraba, código 3038, Circuito 06, SOLICITO ante ustedes interpongan sus buenos oficios en procura de ayudar a nuestro centro educativo el cual es una escuela unidocente con muchas necesidad de infraestructura que no ha sido posible solventar por medio del MEP. Actualmente estamos requiriendo de algunos proyectos de infraestructura que detallo a continuación:

1.La malla que resguarda nuestro centro educativo y la población estudiantil está en deplorables condiciones, se podría decir que no existe una malla en las condiciones que se necesita para que nuestros niños se encuentren seguros. Además, que no protege a la infraestructura de posibles robos que puedan suceder por estar tan insegura la “malla” que se encuentra actualmente.

2.Este año se cuenta con el servicio de preescolar y tenemos una proyección a futuro de niños que van a necesitar de dicho servicio. La población de kínder se está atendiendo en una pequeña bodega improvisada que no cuenta ni con electricidad ni con cielo raso lo que la hace un espacio bastante caliente y complicado. Tenemos el caso de una niña que está en preescolar que tiene Trastorno del Espectro Autista grado 3 que está siendo atendida por la docente de preescolar pero las condiciones de este espacio no cumple con lo establecido con la ley para que esta niña sea atendida como se merece. Por lo anterior mencionado necesitamos de un aula que reúna las condiciones para poder atender a los niños de preescolar tanto en el presente como en el futuro.

3.Otra necesidad que tiene nuestra institución es la de contar con un comedor ya que actualmente donde se sirven y preparan los alimentos es un espacio de madera que está a punto de caerse por lo viejo que está.

Nuestra escuela se va a beneficiar en gran manera con cualquiera de los proyectos mencionados en los puntos anteriores. Agradecemos la ayuda que se sirvan brindar para poder ser una escuela con mejores condiciones para que los niños puedan aprender y sentirse felices.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo transcribe a la alcaldía municipal para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 6 de 16

Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe correo electrónico, recibido el 5 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Itzael Arias Vega, directora, Escuela Drake y David Rojas Sánchez, presidente de la Junta de Educación Drake, donde se remite documentación del Proyecto denominado “Proyecto para Mejoramiento de La Infraestructura del Comedor, Aulas y Baño con Accesibilidad según la Ley 7600-2023. Una vez visto y analizado el proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela Drake el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se traslada a la administración para valoración y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio DREGT-SCE06-EODA-CGRI-0002-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, recibido el 30 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Comité de Gestión y Riesgo Institucional 2023 del Centro Educativo Ojo de Agua, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ---

Señores (as) Consejo Municipal Municipalidad de Osa

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Gestión y Riesgo Institucional 2023 del Centro Educativo Ojo de Agua, Circuito 6, con sede en Ciudad Cortés, de la Dirección Regional Grande de Térraba.

Por la presente, le comunicamos que el Comité de Gestión del Riesgo continúa en la lucha y responsabilidad de minimizar los riesgos internos y externos a nuestra institución, para velar por la integridad física de nuestros estudiantes y de los usuarios que requieren de algún servicio. Como ya fue de su consentimiento en oficios anteriores; estamos ubicados en una zona de alto flujo vehicular y nos vemos en la obligación de concientizar acerca de la amenaza que esto representa para nuestros estudiantes y comunidad educativa en general.

Entonces; proseguimos con el objetivo de mejorar la infraestructura vial que compete al área de la Escuela Ojo de Agua y debido a esta amenaza detectada, solicitamos **la demarcación de líneas blancas como zona escolar frente a nuestros portones principales**. De esta misma manera solicitamos la ayuda de este Consejo Municipal la **priorización de convertir la calle frente a la entrada principal de la escuela y que comunica con el Salón Comunal Ojo de Agua, como zona Boulevard**.

Lo anterior, con el propósito de evitar accidentes de tránsito en la entrada y salida en los días lectivos o en futuras actividades en el salón de la escuela, siendo utilizado por toda la comunidad de Ojo de Agua, para eventos especiales y diferentes propósitos de interés social en pro del desarrollo económico y sociopolítico de nuestro cantón. Es sumamente importante detallar que esta zona vehicular, frente al centro educativo, transitan vehículos livianos, vehículos de carga pesada y de transporte público, generando un alto riesgo en la comunidad educativa que frecuenta este centro educativo.

Cabe mencionar que el salón de la escuela cuenta con el debido permiso de funcionamiento, gestionado bajo la actual jefatura escolar y Junta de Educación en alianza con el Comité de Deportes de Ojo de Agua.

Por lo anterior, como trabajo en equipo, compete a varias instancias el mejoramiento de esta zona tan concurrida e importante para toda la Comunidad de Ojo de Agua.

Atinamos a sus nobles oficios y quedamos a la espera de su colaboración para lograr juntos este objetivo. Les indicamos que ante cualquier duda que surja, para más información por favor dirigirse al Comité de Gestión y Riesgo Institucional al correo esc.ojodeagua.terrabas@mep.go.cr o al teléfono 2786-4254.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal transcribir a la UTGV de Osa, para su valoración y se rinda un informe sobre las solicitudes planteadas con sus debidas recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 7 de 16

trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 10. Se recibe nota, de fecha 29 de marzo de 2023, recibida el 30 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por MsC. Ileana Pirola Aguilar, Directora Escuela Curime, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores:
Reciban un cordial salido.
Somos el Centro Educativo Curime, ubicado en Los Planes de Drake en Osa.
Este año nos propusimos realizar cambios para la institución y la Comunidad,
Uno de esos cambios es celebrar la Independencia Patria (15 de setiembre) en el pueblo,
nunca se ha vivido en nuestras calles esa luz de fiesta por ser Independientes.
Acudimos a ustedes con la esperanza de posibilidad para contar con donación de instrumentos musicales para conformar una pequeña banda escolar.
Sería un sueño cumplido de 63 niños que no han tenido la oportunidad de vivir eso tan lindo que, muchos llevamos en el corazón.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal transcribir a la alcaldía municipal, para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio DRGT-SC08 EC-O-0021-2023, de fecha 04 de abril de 2023, recibido el 5 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por MsC. Ileana Pirola Aguilar, Directora Escuela Curime, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores
Reciban un cordial saludo de la Junta de Educación, estudiantes y docentes del Centro Educativo Curime, ubicado en Los Planes de Drake.
Población del centro educativo. La población se compone de 63 estudiantes, personal docente compuesto por 7 profesores y el personal administrativo compuesto por 2 personas.
Recurrimos a ustedes para que interpongan sus buenos oficios para apoyar a este Centro Educativo ante tanta necesidad en su infraestructura. Este Centro ha pasado por muchas situaciones las que han causado un deterioro enorme, desde su construcción en el año 1997 sin obtener mantenimiento alguno.
Un Centro Educativo con muchas necesidades,
1- Sus servicios sanitarios.
Las baterías sanitarias son una estructura independiente pero aledaña al edificio principal. Es una estructura en zócalo. Cuenta con 4 baterías sanitarias adosadas y una pileta al lado, las cuales están en mal estado. Una batería sanitaria es para uso de los docentes. Las otras dos siguientes son para uso de la población estudiantil (una para cada sexo). La última es una ducha actualmente en desuso.
Los espacios son reducidos, no poseen ventilación natural y su estado de conservación requiere atención. Las siguientes fotografías describen su condición.
2- Malla perimetral. Requerimos terminar de resguardar en Centro Educativo con malla para evitar el ingreso de animales para lograr cosechar los frutos de nuestra huerta y que los amigos de lo ajeno no logren su objetivo.
Les agradecemos de corazón su valiosa ayuda.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda transcribir a la alcaldía municipal para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 24 de marzo de 2023, recibida el 27 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Ligia Cerdas Chaves, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----
Sres (as):



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 8 de 16

Concejo Municipal de Osa Ciudad Cortés

Yo, Ligia Cerdas Chaves, cédula 6-0141-0181, mayor, pensionada, vecina de Pedregoso en Pérez Zeledón, me dirijo a ustedes respetuosamente para manifestarles mi intención de donar un terreno a la Municipalidad.

Corresponde a 477,85 m2 de la finca #82525, propiedad que estuvo a mi nombre como herencia familiar. Al segregarse en pequeños lotes, aún restan esos 477,85 m2 del plano madre #6-689-1963, y que se utilizan como calle de acceso “calle pública” a dichos lotes, ubicados 75 m al norte de la Iglesia Testigos de Jehová, Ciudad Cortés.

Es de mi interés cumplir con el procedimiento de donación que desconocía y que realizaré siempre y cuando no tenga que incurrir en gastos económicos. A la fecha se me cobran impuestos municipales sobre esa finca #82515 que es calle de acceso.

En espera de una pronta respuesta al correo electrónico ligiac01@hotmail.com se suscribe.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda remite la solicitud al departamento de Urbanismo para inspección y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio IP-002-03-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, recibido el 23 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política, UNGL, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 45 años.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento y a la vez, socializar con ustedes los seis Informes Voluntarios Locales (ILV) elaborados por diferentes gobiernos locales del país, que representan un abordaje innovador en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y evidencian las buenas prácticas en materia de localización e implementación de los ODS en sus territorios.

Les invitamos a la revisión y lectura de estos documentos, mismos que pueden ser de su interés y utilidad para en sus respectivos procesos, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://ods.cr/recursos/publicaciones-y-documentos>

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que la UNGL forma parte del Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, trinchera desde la cual estamos trabajando por identificar, localizar e implementar el cumplimiento de estos objetivos a partir del establecimiento de metas nacionales y regionales.

Para más información, favor comunicarse con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política, al correo electrónico marias@unql.or.cr, quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290 4152.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 12 de marzo de 2023, recibida el 11 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por comandante, MSc. Edson Rodríguez Corrales, Director Academia del Servicio Nacional de Guardacostas, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, el presente documento es para comunicarles lo siguiente: -----

Les saluda el Comandante Edson Rodríguez Corrales, Director de la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas. Durante el mes de abril del presente año, estaré realizando algo productivo para mi querida Costa Rica, pero necesito el apoyo de ustedes para poder cumplir



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



con el objetivo de la actividad. -----

Actualmente la situación de violencia, agresión, estrés que están viviendo los habitantes, me preocupa mucho, y es por ello, que mi objetivo es realizar un recorrido en bicicleta de manera recreativa por el territorio nacional, visitando las Delegaciones policiales y Centros Educativos. Brindando así todo el apoyo a los compañeros del Ministerio de Seguridad Pública que sigamos dando lo mejor de todos nosotros para la seguridad del país con honestidad, patriotismo y amor a nuestra institución. De igual manera durante mi recorrido me gustaría recibir el apoyo de los Centro Educativos, porque debemos de dar un mensaje de prosperidad a todos los estudiantes y que ellos perciban que nosotros los policías somos personas de bien y hacerles sentir que ellos son el futuro del país y que a través del deporte se pueden alcanzar muchas metas para el bien de todos.

El lema del recorrido en bicicleta es el siguiente:
“SEGURIDAD, EDUCACION Y DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA”

Por parte del Departamento de Prensa del Ministerio de Seguridad Pública y Departamento de Prensa del Ministerio de Educación Pública, de igual manera los medios locales de comunicación que gusten unirse se encargarán de brindarnos el apoyo a través de los recorridos y así, le den la publicidad al evento en radio, televisión, redes sociales y prensa escrita. También que hagan reportes en vivo desde carretera, para que, la ciudadanía tenga conocimiento del recorrido en tiempo real.

Se cuenta con el conocimiento de la actividad el señor Ministro de Seguridad Pública, la Señora Ministra de Educación Pública, El Director General del Servicio Nacional de Guardacostas, el Señor Director de la Policía de Tránsito.

Pero es de suma importancia que ustedes me puedan apoyar en esta gira nacional y así poder llevar ese mensaje de esperanza a mi querido país. Cabe destacar que el evento es totalmente gratuito.

Humildemente, les pongo en conocimiento que el día jueves 13 de abril del 2023 a eso de las 11:0 horas aproximadamente, estaré llegando a la comunidad de Uvita, en donde brevemente visitare un Centro Educativo y la Delegación Policial. Aproximadamente a las 11:30 estaré saliendo de Uvita y espero llegar a las 13:30 a Ciudad Cortes, de igual manera visitare un Centro Educativo y la Delegación Policial, para posteriormente salir como a las 14:30 hacia Palmar Norte en donde finalizaría mi primer día de Gira. Me gustaría ver deportistas, niños, adultos para así poder hacerles sentir el mensaje de esta gira nacional en bicicleta. Cabe destacar que ese evento será cubierto por varios medios de comunicación a nivel nacional

El recorrido consta de 13 días, un total de 1240 km y estaré pasando por 50 comunidades de todo el país, visitando durante el recorrido Delegaciones Policiales y Centros Educativos. Las personas que me quieran acompañar durante algún recorrido, es totalmente gratis, lo importante es sentir el apoyo y que la ciudadanía se sienta parte de la ruta.

Sería un honor que ustedes también sean parte de este mensaje de apoyo y prosperidad para nuestra querida Costa Rica.

Agradeciendo todo el apoyo que me puedan brindar, en esta misión.

Luchemos todos para que, de la mano de Dios, nuestra linda Costa Rica, este cada día mejor y le podamos dejar a nuestras generaciones un país más tranquilo y próspero.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, se da información de actividad en la comunidad de Coronado y que se coordine con el regidor Roy Vargas, ya que estará presente en la actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 29 de marzo de 2023, recibida el 11 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Alexander Arias Alvarado presidente RDSCC y Carmen Chavarria Marchena, secretaria RDSCC, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Los miembros de la Red Distrital de Seguridad Comunitaria de Ciudad Cortes, le saludamos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 10 de 16

muy respetuosamente a la vez hacemos de su conocimiento lo siguiente. -----
La seguridad del Cantón de Osa es una necesidad y una prioridad y en ese sentido como
ciudadanos comprometidos en esta causa en alianza con Fuerza Pública, bajo el programa
"SEMBREMOS SEGURIDAD" y con la asesoría legal del Lie. Mainor Anchía Angulo, nos
presentamos ante ustedes como un comité organizado con su respectiva junta administrativa,
conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Alexander Arias Alvarado
- Vicepresidente: Damaris Guadamuz Castro
- Secretaria: Carmen Chavarría Marchena
- Tesorero: Ana Angulo Angulo
- Vocal I: Deibys Alfaro Mora
- Vocal II: Ligia Chavarría Marchena
- Fiscal: Rufina Gómez Zapata

No dudamos de contar con su apoyo, así poder lograr alianzas que contribuyan con la
seguridad comunitaria organizando mejor a los barrios aledaños para así poder conformar un
distrito mejor organizado.

Sin otro en particular agradecemos la atención a nuestra solicitud.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 24 de marzo de 2023, recibida el 7 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Lic. Helena Pita Lucas, coordinadora del Programa de Educación Ambiental para Desarrollo Sostenible, Fundación Corcovado, dirigida al señor Elmer Uva Beita, síndico propietario, que a la letra dice: -----

Asunto: Festival Ambiental, Aniversario 20 años de Educación Ambiental

Reciban un cordial saludo de la Fundación Corcovado, por este medio nos encantaría invitarles al Aniversario de los 20 años de realizar Educación Ambiental de nuestra organización y para ello estamos organizando un Festival Ambiental, el sábado 15 de Abril en Agujitas, Bahía Drake.

Nos gustaría poder contar con la presencia de muchos amigos y organizaciones e instituciones aliadas para poder realmente hacer de esta celebración una fiesta ambiental para Osa. Sabemos que somos muchas organizaciones e instituciones trabajando por el desarrollo sostenible de las comunidades y que todos aportamos nuestro granito de arena, con mucha ilusión y cariño.

Hace 20 años comenzamos a sensibilizar y trabajar con un grupo de niños y jóvenes en Bahía Drake, su nombre era Los Jaguares ahora estos jóvenes son adultos ya, pero el grupo ambiental Los Jaguares sigue existiendo y sembrando semillitas en el corazón de estos niños y niñas de Drake.

El objetivo del festival es visibilizar la importancia de todas estas iniciativa y procesos, de cómo a través de la educación se pueden cambiar, vidas, comunidades y si soñamos el mundo. Crear un espacio en el que la comunidad comparta, participe y muestre como a lo largo de todos estos años han ido naciendo iniciativas que buscan promover la sostenibilidad y por su puesto regalar a los niños, niñas y jóvenes de Osa un día en el que jugar, aprender, compartir y disfrutar.

Por ello nos encantaría poder contar con su presencia en el festival.

Agradecemos nos puedan confirmar al número 50098825 o al correo helena@corcovadofoundation.org. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se nombra en Comisión al síndico Elmer Uva Beita. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 17. Se recibe oficio PGR-C-059-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, recibida el 30 de marzo de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por MSc. Luis Guillermo Bonilla Herrera, Procurador Adjunto, Dirección de la Función Pública, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, donde se indica lo siguiente: Con la aprobación de la señora Procuradora General Adjunta de la República, doy respuesta al oficio No. Transcripción-PCM-No. 2431-2020-2024, de fecha 12 de octubre de 2022, por medio del cual, con base en lo acordado por el Concejo municipal de Osa en sesión ordinaria No. 127-2020-2024, celebrada el 05 de octubre de 2022, art. VI, nos consulta algunos aspectos relacionados con el traslado de la obligación tributaria en caso de ocupantes en precario, a quienes de previo a resolver hay que darles audiencia, según ordinal 8 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo No. 27601-H. **Una vez visto el oficio el Concejo Municipal Acuerda Remitir al Departamento Legal y al Departamento de Valoraciones, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

Punto 18. Se recibe oficio PDI-331-2023, de fecha 12 de abril de 2023, recibido el 12 de abril de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargada de Procesos UTV y Lic. Joaquin Elizondo Santamaría, Asesor Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ---- Asunto: SOLICITUD DE SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, los suscritos, en calidad Órgano Director del Procedimiento Administrativo Especial de Reapertura de Caminos Públicos que indica el numeral 33 de la Ley General de Caminos Públicos, nombrados únicamente para la recepción de prueba testimonial aportada por las partes dentro del Procedimiento Administrativo seguido en contra de Paulina Mendoza Avilés por el cierre de un aparente camino público.

Procedemos a solicitar de manera formal el Salón de Sesiones para el día 20 de abril del 2023, con el fin de que se desarrolle la audiencia oral y privada de recepción de prueba testimonial aportada por las partes.

Es menester indicar, que, en la Municipalidad de Osa, no se cuenta con otro lugar idóneo para llevar a cabo este tipo de audiencias, por tanto, solicitamos que el Concejo Municipal nos autorice a realizar la audiencia oral y privada en dicho salón el día mencionado supra.

Órgano director de la Audiencia Recepción de Testigos, Procedimiento Especial de Reapertura de Caminos Públicos.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar el uso de la Sala de Sesiones, siempre y cuando se responsabilicen por el orden y el buen uso de los activos de esta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

(No hay)

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDES. -----

Acuerdo N°1. De la señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales, que a la letra dice: -----

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3), 8) y 18) y 146 de la Constitución Política de Costa Rica; artículos 25.1. y 27.1. de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 02 de mayo de 1978 y sus reformas; artículos 1, 4, 5, 7, 9, 17, 18 y 97 de la Ley N°8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas"; artículos 136 y 137 del Decreto Ejecutivo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°154-2020-2024

Página 12 de 16

N°32988 "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" del 31 de enero de 2006; Decreto Ejecutivo N°32874 "Reglamento General del Fondo Cajas Chicas" del 10 de noviembre de 2005; Ley N°9986 "Ley de Contratación Pública" del 31 de mayo de 2022 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N°43808-H " Reglamento a la Ley General de Contratación Pública" del 30 de noviembre de 2022; artículos 7, 8 inciso a) y 10 de la Ley N°8292 "Ley General de Control Interno" del 31 de julio de 2002 y sus reformas y el artículo 3 de la Ley N°8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" del 06 de octubre de 2004 y sus reformas y oficio DFOE- LOC-2390 2022 de la CGR.

CONSIDERANDO:

I- Que La Municipalidad de Osa no cuenta con una normativa interna, que regule el uso de los recursos presupuestarios autorizados para actividades protocolarias y sociales desarrolladas en el cantón de Osa.

II- Que, atendiendo a principios de oportunidad, razonabilidad, necesidad, pertinencia, conveniencia y austeridad, debido a los fines y objetivos específicos de cada institución, la Contraloría General de la República ha admitido la posibilidad de incurrir en gastos menores de alimentación.

III- Que la Contraloría General de la República ha dispuesto que, para mantener un control adecuado, cuando para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales se justifique incurrir en inversión para actividades protocolarias y sociales, se debe emitir la normativa reglamentaria pertinente para regular los supuestos, condiciones y demás procedimientos para reconocer dichos gastos.

IV- Que pueden existir situaciones institucionales específicas, en las cuales se justifique la necesidad de incurrir en actividades sociales y protocolarias, con apego a principios de razonabilidad, restricción presupuestaria, convivencia, necesidad, pertenencia, proporcionalidad y austeridad, tales como las siguientes:

a. Las actividades ordinarias y extraordinarias que realizan las diferentes unidades de la Municipalidad de Osa, cuando se realizan en horas que implican algún grado de desgaste de los miembros de ésta y demás personas participantes, donde eventualmente las actividades no se puedan programar en jornada ordinaria y por la naturaleza de sus funciones donde el Reglamento de Viáticos no aplique.

b. Las reuniones celebradas en las Direcciones, Departamentos y Unidades de La Municipalidad de Osa, en las cuales se debe atender la necesidad alimenticia a las personas participantes, para el desarrollo y consecución de planes y objetivos, asesoramiento, intercambio de ideas y opiniones para análisis y toma de decisiones, reuniones y otras actividades a celebrar dentro y fuera de la Municipalidad de Osa; debido al horario y duración de estas y donde el Reglamento de Viáticos no aplique.

c. Las reuniones, actividades de capacitación y educación que se desarrollan fuera de las instalaciones de la Municipalidad de Osa valorando para tal efecto el horario y duración de estas y cuando el Reglamento de Viáticos no aplique.

d. Las actividades internas y externas que involucren a la Municipalidad de Osa, que se clasifiquen dentro de la subpartida presupuestaria 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" de acuerdo con el objetivo de interés común, el horario y la duración de estas actividades y cuando el Reglamento de Viáticos no aplique.

V- Que a fin de cumplir con el Principio de Legalidad y con las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la Republica en materia de gasto presupuestario, para este rubro en especial denominado actividades protocolarias y sociales, en aras de buscar una racionalidad en el gasto presupuestario, se hace necesario emitir el presente reglamento (considerando las tres sub-partidas presupuestarias que se utilizan para efectuar tales gastos), con el propósito de regular en detalle el uso de recursos para ese efecto, desde la solicitud hasta la liquidación, contemplando los resultados del Oficio AI-AS-003-2017 suscrito por la Auditora Interna de la Municipalidad de Osa, Oficio N°09049, DFOE-DL-0666 de fecha 8 de agosto de 2017, Oficio DFOE- LOC-2390 2022 de la CGR emitido por la Contraloría General de La República, así como las disposiciones y jurisprudencia aplicables y los principios de necesidad, excepcionalidad, racionalidad, pertinencia, razonabilidad proporcionalidad y austeridad. -----

VI- Que se hace necesario contar con un Reglamento que defina y regule lo concerniente a las





situaciones excepcionales en que se pueda reconocer gastos de actividades protocolarias y sociales durante el desarrollo de actividades como las indicadas en el Considerando IV.

DECRETAN:
REGLAMENTO PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE OSA
CAPITULO I

Objeto y Definiciones

Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene como objeto, regular los gastos que, por concepto de actividades protocolarias y sociales, se originen durante la jornada ordinaria y extraordinaria de trabajo en las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidad de Osa al igual que en reuniones de trabajo convocadas por otras instituciones y dependencias, que son de interés institucional. Lo anterior, considerando que, en muchas ocasiones, esas actividades por su complejidad se extienden por periodos prolongados que requiere atender diferentes necesidades de los participantes.

El monto máximo para autorizar en las erogaciones definidas en este reglamento será sujeto al contenido presupuestario asignado a cada una de las Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidades de Osa.

Artículo 2.- Definiciones: Para la interpretación correcta del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a) Municipalidad de Osa: Es el Gobierno Local del Cantón de Osa.
- b) Alimento: Incluye toda sustancia o producto natural o elaborado, destinado a la nutrición del organismo humano, que al ser ingerido facilite al organismo los elementos necesarios para su mantenimiento y desarrollo, así como todo aquel que, sin tener tales propiedades, se consuma por hábito o agrado. Se consideran alimentos, para los mismos efectos, los aditivos alimentarios, que es toda sustancia o producto natural o elaborado, que poseyendo o no cualidades nutritivas, se adicione a los alimentos para coadyuvar, modificar o conservar sus propiedades.
- c) Bebida: Sustancia líquida que se bebe, en especial a la elaborada o la compuesta de varios ingredientes.
- d) Adquisición de Alimentos y bebidas: Comprende la compra de alimentos y bebidas que se adquieren por medio de las siguientes subpartidas:
 - Subpartida 2.02.03 "Alimentos y bebidas": Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios de los servicios que estas brindan, tales como pacientes de los centros hospitalarios, internos de los centros penitenciarios y otros. No se aplican para actividades de capacitación, protocolarias o sociales las cuales se deben imputar a las subpartidas incorporadas en el grupo "1.07 Capacitación y Protocolo".
 - Subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación": Gastos por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación. Esta subpartida considera los siguientes conceptos: Organización de congresos, seminarios, cursos y actividades afines: Servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos y similares. Se incluyen, por ejemplo, las contrataciones de instructores y de personal de apoyo; salas de instrucción, de maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos. -----
 - Comprende además la participación en congresos, seminarios, cursos y actividades afines, definidos como la suma o cuota que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o postgrado universitario. -----
 - Subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales": Están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas



- 1 a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones.
2 Incluye los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como: congresos, seminarios,
3 cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben
4 estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes, además de las cuotas
5 periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esta
6 naturaleza. -----
7 e) Control y racionamiento del gasto para este concepto y los demás gastos en general de la
8 institución: Es toda aquella directriz emanada de la Contraloría General de la República,
9 Gobierno Central, en términos de adquisición y compra de alimentos y bebidas, apropiado para
10 una atención adecuada.
11 f) Fondos públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de
12 órganos, de empresas o de entes públicos.
13 g) Gastos de alimentación: Son los egresos en los que puede incurrir la Institución, para el
14 pago de alimentos y bebidas a los participantes a las diferentes actividades de las Direcciones,
15 Departamentos y Unidades de La Municipalidad de Osa (comprendiendo tanto la alimentación
16 de los participantes internos y externos durante las actividades programadas o eventuales), al
17 igual que en actividades de trabajo convocadas por otras Instituciones y dependencias, que
18 son de interés institucional. Incluye también los gastos en alimentación generados con motivo
19 de actividades de capacitación y de actividades protocolarias y sociales que realice la
20 Institución, así como la provisión de agua.
21 h) Deber de probidad: El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la
22 satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y
23 atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente,
24 continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al
25 demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse
26 de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la
27 imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente,
28 al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía
29 y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
30 i) Principio de eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para
31 maximizar los resultados obtenidos o esperados.
32 j) Principio de legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al ordenamiento jurídico.

33 **CAPÍTULO II**

34 **Requisitos y condiciones de las actividades protocolarias y sociales.**

- 35 Artículo 3.- Actividades de interés Institucional. Se autoriza para actividades protocolarias y
36 sociales que se originen durante la jornada ordinaria y extraordinaria de trabajo en las
37 diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidad de Osa y para respaldar
38 los gastos de actividades se documentará a través de un registro fotográfico y lista de
39 asistencias, en las cuales se dejará constancia de los participantes a la misma.
40 Artículo 4.- Reuniones de trabajo de las Direcciones, Departamentos y Unidades de La
41 Municipalidad de Osa: Se autoriza las actividades protocolarias y sociales para la atención de
42 las reuniones que se celebren dentro de la Institución o fuera, incluyendo a las personas
43 participantes, la sociedad civil, organizaciones de desarrollo, sector privado, ONGs, entre otras.
44 Con el propósito de respaldar los gastos en que se incurra con motivo de estas reuniones, se
45 deberá levantar una minuta que contenga como mínimo la siguiente información: temas
46 tratados, lugar de la reunión, hora de inicio y finalización de la reunión, nombre completo de
47 los asistentes a la reunión, dependencia que representa, y la firma de los asistentes a la
48 reunión. -----
49 Artículo 5.- Actividades de Capacitación: Se autorizan las actividades protocolarias y sociales
50 para aquellos eventos de capacitación que se desarrollen dentro y fuera en las que esté
51 involucrada la Municipalidad, con una duración igual o superior a cuatro horas, debidamente
52 aprobadas por parte de la Alcaldía Municipal. Para respaldar los gastos que se realicen con
53 motivo de estas actividades, se deberá levantar una lista de los participantes, en la cual debe
54 constar al menos el nombre completo, dependencia que representa y la firma, hora de inicio y
55 finalización de la actividad, además se deberá adjuntar el documento de convocatoria en el que





se indiquen los temas a tratar. -----

Artículo 6.- Actividades Protocolarias y Sociales: Se autorizan las actividades protocolarias y sociales para aquellos eventos que realicen o participen las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidad de Osa, tales como Ferias, Festivales, Conmemoraciones, Recepciones oficiales, Exposiciones, Charlas, Talleres, Cursos, Simposios, ornadas de limpieza y reforestación y otras , que involucren la participación de personas ajenas a la Institución, debidamente aprobada por parte de la Alcaldía Municipal. Con el propósito de respaldar los gastos en que se incurra con motivo de estas actividades, se deberá elaborar un oficio en el que se indique el motivo de la actividad, el horario y duración de la misma, la cuál debe ser firmado por parte del funcionario responsable de la organización de la actividad.

Artículo 7.- Gastos presupuestarios. Los gastos en que se incurra al amparo de las disposiciones contenidas en los artículos precedentes deberán responder a los principios de necesidad, excepcionalidad, racionalidad, razonabilidad, proporcionalidad, conveniencia, pertinencia y austeridad. Los montos por persona de estos gastos no podrán ser superiores a los montos establecidos para el rubro que corresponda, de acuerdo con el horario de la actividad, en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos que se encuentre vigente, emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 8.- Contenido Presupuestario. Toda transacción que se realice para la adquisición de alimentos y bebidas debe contar con el debido contenido presupuestario.

Artículo 9.- Procedimientos. Los procedimientos para las actividades protocolarias y sociales deben ser congruentes con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Pública y en el Reglamento de Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Osa; por lo que se deberá utilizar el mecanismo que corresponda de conformidad con lo establecido en la normativa citada.

Capítulo III
Disposiciones Finales.

Artículo 10.- Gasto no permitido. En caso de comprobarse la realización de un gasto no permitido, el funcionario responsable está en la obligación de reintegrar la totalidad de lo asignado, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que podrían serle impuestas según el ordenamiento jurídico indicado en el artículo 14 del presente reglamento y siguiendo el debido proceso.

Artículo 11.- Prohibición. Queda prohibida la compra de bebidas alcohólicas con cargo a los recursos institucionales.

Artículo 12.- Cobro de viáticos. Los funcionarios que participen en las actividades objeto de este reglamento y en las cuales se otorgue el servicio de alimentación, no podrán cobrar viáticos por dicho concepto durante el transcurso de esas actividades, a excepción de los que se generen en el traslado del funcionario al sitio donde se realizarán las actividades, si el mismo no es suplido por la institución; todo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 13.- Obligatoriedad. El acatamiento y aplicación de este Reglamento, es de carácter obligatorio para los encargados de las Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidad de Osa autorizadas en el presente reglamento, que hagan uso de las subpartidas presupuestarias correspondientes para las actividades protocolarias y sociales

Artículo 14.- Incumplimiento. En caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Régimen sancionatorio Capítulo 1 y 2 de la Ley N°9986 "Ley de Contratación Pública", Decreto Ejecutivo N°43808-H "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública" en cuanto a sanciones, artículo 39 de la Ley N°8292 "Ley General de Control Interno", artículo 110 incisos b) y g) de la Ley N°8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", Ley N°8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", así como en las disposiciones en materia disciplinaria contenidas en la Ley N°7794 "Código Municipal" vigente.

Artículo 15.- Vigencia. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. -----

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa por medio Artículo X MOCIONES DE



Página 16 de 16

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal